

CONSEJO DIRECTIVO**ACTA No. 04****(19 de agosto de 2020)**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), se hicieron presentes con apoyo de las Tecnologías de la información en reunión universal con la presencia de sus miembros, el Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN.
2. Llamado a lista y verificación del Quorum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Presentación para aprobación de la redefinición de la estructura orgánica en el nivel nacional de la Corporación.
5. Presentación para aprobación Centro de Asesoría y Consultoría Jurídica.
6. Renovación de programas académicos
7. Modificación acuerdo para renovación programa académico
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.**1. Himno de la CUN.**

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

| | | |
|-------------------------|------------------------|----------------------------|
| ELABORÓ: Líder Jurídico | REVISÓ: Líder Jurídico | APROBÓ: Secretaria General |
| FECHA: 19/12/2017 | FECHA: 05/01/2018 | FECHA: 15/01/2018 |

2. Llamado a lista y verificación del Quorum.

Siendo las 9:00 a.m. del día diecinueve (19) del mes de agosto de dos mil veinte (2020), encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, el Secretario General ad hoc, Dr. Luis Eduardo Bellón Morales, verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los artículos 27 y 29 del Estatuto Orgánico.

3. Aprobación del orden del día

Acto seguido, el Secretaria General ad hoc de la Corporación realiza la lectura del orden del día, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Presentación para aprobación de la redefinición de la Estructura a nivel nacional de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior.

La Directora de Planeación de la Corporación, expone la reforma de la estructura orgánica de la Corporación que tienen como propósito redefinir procedimientos y facilitar la optimización de los recursos, en pos de la consolidación de la sinergia institucional a nivel central.

El objetivo es articular todas las políticas, estrategias, mecanismos, procesos y procedimientos relacionados con la tercera función sustantiva de la educación superior y que de acuerdo a la identidad institucional es importante resaltar su concepto estratégico.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación la reforma de la estructura orgánica de la Corporación, la cual es aprobada de manera unánime conforme el siguiente:

ACUERDO N° 17 del 19 de agosto 2020

5. Presentación para la Creación del Centro de Asesoría y Consultoría Jurídica

El Rector de la institución, expone para su aprobación la creación de un Centro de Asesoría y Consultoría Jurídica, el cual estará adscrito a la Vicerrectoría de Experiencia.

El Centro de Asesoría y Consultoría Jurídica, tendrá como finalidad impulsar las actividades académicas, partiendo de la función sustantiva y misional de la Corporación, se estima conveniente generar espacios en los que mediante la interacción e integración de los estudiantes, egresados y las comunidades en sus distintos órdenes locales y nacionales puedan generar alternativas para la solución de problemas y necesidades sociales.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación la creación del Centro de Asesoría y Consultoría Jurídica, el cual es aprobado de manera unánime conforme el siguiente:

ACUERDO N° 18 del 19 de agosto 2020

6. Propuesta de Renovación y modificación de programas académicos

El Director de Aseguramiento de Calidad Institucional de la Corporación, manifiesta que se realizaron los análisis correspondientes dentro del marco legal vigente y estima pertinente la Renovación y Modificación de los programas Técnica Profesional en Procesos Contables, Tecnología en Gestión Contable y Financiera y Profesional en Contaduría Pública los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos en la metodología presencial en Bogotá D.C.

Dentro del estudio efectuado por la Dirección de Aseguramiento de Calidad Institucional de la Corporación, manifiesta el Director que se realizaron los análisis correspondientes dentro del marco legal vigente y estima pertinente la Renovación y Modificación de los programas Técnica Profesional en Procesos Contables, Tecnología en Gestión Contable y Financiera, y, Profesional en Contaduría Pública los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos obtuvieron sus registros calificados para ser ofertados en la ciudad Bogotá D.C, que en las modificaciones propuestas se encuentra el cambio de la estructura de los contenidos curriculares de los programas académicos se está desarrollando como una mejora de los documentos maestros y por ello los programas tendrán un cambio en su número de créditos académicos así:

- Programa de Técnica Profesional en Procesos Contables, pasa de 58 créditos académico a 65.
- Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera, pasa de 100 a 99 créditos académicos.
- Programa de Profesional en Contaduría Pública, pasa de 177 a 148 créditos académicos.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes la propuesta presentada, lo cual es aprobado de manera unánime conforme los siguientes:

ACUERDO N° 019 del 19 de agosto 2020

7. Presentación modificación acuerdo Consejo Directivo de Renovación de Registros Calificados.

El Director de Aseguramiento de la Calidad Institucional y Gestión Académica, expone ante el Consejo Directivo que el Ministerio de Educación Nacional mediante Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, efectuó la devolución de la radicación de la solicitud de renovación de los programas Técnica Profesional de Servicios Administrativos de Salud, Tecnología en Gestión Administrativa de Empresas de Salud y Administración de Servicios de Salud articulados por ciclos propedéuticos en razón a que el número de créditos del documento maestro, no coincide con el número de créditos académicos aprobados por este Consejo.

En este sentido el Director de Aseguramiento de la Calidad Institucional y Gestión Académica explica que el ajustes de los planes de estudio en relación con el número de créditos académicos fue adecuado, sin embargo al momento de buscar unidad en el currículo entre las diferentes modalidades en que se oferta este programa llevaron a que el Programa de Tecnología en Gestión Administrativa de Empresas de Salud, donde se habían aprobado una modificación de pasar de 100 a 85 créditos académicos, esta modificación fuese cambiada incrementando un crédito más, es decir que el mismo quedaría compuesto por 86 créditos académicos con ello se lograra unificar, flexibilizar y permitir la transferencia interna de los estudiantes en los programas de las modalidades presencial, distancia y virtual, de la Corporación.

Por ello estima el Director de Aseguramiento de la Calidad Institucional y Gestión Académica resulta pertinente modificar el artículo primero del acuerdo No 018 de 2019 para ajustar la modificación del programa de Tecnología en Gestión Administrativa de Empresas de Salud, a fin de que el mismo pase de 100 a 86 créditos académicos.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes las propuestas presentadas, lo cual es aprobado de manera unánime conforme los siguientes:

ACUERDO N° 020 del 19 de agosto 2020

9. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El Secretario General ad hoc previo un receso, elaboró el acta de la presente reunión la cual su contenido se lee en voz alta y una vez concluida su lectura somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, quienes efectivamente la aprueban por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 11:00 a.m. del día diecinueve (19) del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ R.

Rectora

LUIS EDUARDO BELLON MORALES

Secretario General Ad Hoc

| APROBACIONES | | |
|-----------------------------|---------------------------|-------|
| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
| Luis Eduardo Bellón Morales | Secretario General Ad Hoc | |